INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

MANUAL DE PROCESOS REALIZAR TRATAMIENTOS MÉDICOS TERAPÉUTICOS

SUBDIRECCIÓN DE SALUD

MAYO 2020

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

CONTENIDO

1	PER	SONAL QUE PARTICIPO EN LA ELABORACION Y REVISION DEL MANUAL	2
2	но.	JA DE APROBACIÓN	2
3	MA	RCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
4	VIG	ENCIA	4
5	ESTR	RUCTURA DEL PROCESO	4
6	FICH	HA DEL PROCESO	5
7	FICH	HA DE RIESGOS DEL PROCESO	7
8	FICH	HA DE INDICADORES DEL PROCESO	.10
9	NOI	rmas generales del proceso	.13
10	LIST	ADO DE PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS	.14
10.1	Apli	car tratamiento terapéutico a pacientes ambulatorios	.15
10.1	.1	Normas del procedimiento	.15
10.1	.2	Diagrama de flujo	.16
10.2	2 Apli	car tratamiento terapéutico a pacientes hospitalizados	.17
10.2	2.1	Normas del procedimiento	.17
10.2	2.2	Diagrama de flujo	.18
11	REG	SISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	.19



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL MANUAL

NOMBRE	DEPENDENCIA	
Jenny Rosales de Pacheco	Terapia Respiratoria - Unidad Médica Atlacatl	
Elsy Yanira Rosales	Enfermera - Unidad Médica de Cojutepeque	
Audry Estrada de Ayala	Coordinadora de Terapistas - Hospital General	
Irma Guadalupe Rivera	Técnico de Terapia Respiratoria – Unidad Médica llopango	
Ena Guadalupe Pérez	Enfermera General – Hospital General	
María Elena Jovel de Henriquez	Depto. de Monitoreo de RIIS	
Julio Cesar Zelaya	Anestesista – Unidad Médica Zacatecoluca	
Ángel López Monterrosa	Técnico de Terapia Respiratoria - Hospital Amatepec	
Norma Salinas de Erazo	Técnico de Terapia Respiratoria - Hospital Regional de Sonsonate	
Julia Isabel Romero	Enfermera – Hospital Regional de Santa Ana	
Karina Iraheta de Herrera	Depto. de Monitoreo de RIIS	
Reyna Isabel Martínez García	Enfermera – Unidad Médica Atlacatl	
Carmen Isabel Herrera	Enfermera General - Unidad Médica Ilopango	
William A. Sosa Diaz	Colaborador Tecnico en Salud II. Seccion Regulacion Tecnica en Salud	
Ficha de riesgo y manual elaborados por:		
Julia Marlene Méndez	Analista de Desarrollo Institucional	
Williams Vladimir Moto	Analista de Desarrollo Institucional	
Ficha de indicadores elaborada por:		
Erika Fuentes	Analista de Desarrollo Institucional	

2 HOJA DE APROBACIÓN



CÓD.: MP - S - 005	Versión: 2.0	Aprobación: Mayo 2020	Pág. 2 de 19
--------------------	--------------	-----------------------	--------------



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

3 MARCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- LEY DEL SEGURO SOCIAL
- LEY DE DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD
- LEY ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LOS ESTUDIANTES DE INTERNADO ROTATORIO, AÑO SOCIAL, MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS RESIDENTES EN PROCESO DE ESPECIALIZACIÓN.
- LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (LEPINA)
- NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS PARA EL ISSS MAYO 2014
 - ✓ CAPÍTULO PRELIMINAR REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS
 - Definición del Sistema de Control Interno Art.2
 - o Objetivos del Sistema de Control Interno Art.3
 - Responsables del Sistema de Control InternoArt.5

✓ CAPÍTULO III NORMAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

- Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos Art.42, 43, 44, 45
- Definición de Políticas y Procedimientos de Autorización y Aprobación Art.46, 47
- Definición de Políticas y Procedimientos sobre Diseño y Uso de Documentos y Registros Art. 48, 49

✓ CAPÍTULO V NORMAS RELATIVAS AL MONITOREO

Monitoreo Sobre la Marcha Art. 84

• DOCUMENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES:

- ✓ Norma de Referencia y Retorno del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- ✓ Norma para el expediente clínico en el ISSS.
- ✓ Manual de Normas y Procedimientos para la operativización de la prestación médica a beneficiarios (padres e hijos) de empleados del ISSS.
- ✓ Convenio específico entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social para la provisión de servicios de salud.
- ✓ Instructivo para la Operativización de Convenio para la Prestación de Servicios de Salud entre el MSPAS y el ISSS. (Elaborado por MSPAS Y EL ISSS).

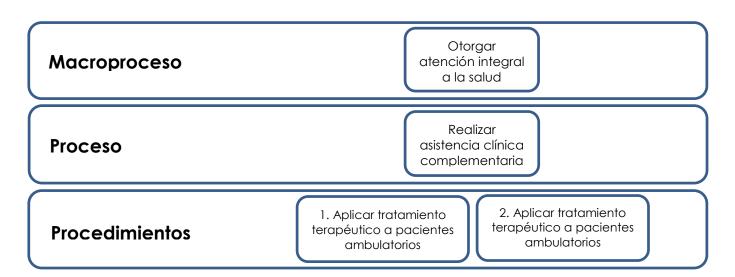
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

- ✓ Norma para la operativización del convenio: "Marco de cooperación entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social". (Elaborado por Unidad Técnica Normativa Mayo-2006).
- ✓ Norma para la Prevención de Infecciones Nosocomiales.
- ✓ Norma para el Otorgamiento de Incapacidades Temporales y Licencias por Maternidad a los Asegurados del ISSS.
- ✓ Guías y protocolos de atención médica.

4 VIGENCIA

La presente actualización del Manual de Normas y Procedimientos de "Realizar Tratamientos Médico Terapéuticos" entrará en vigencia a partir de la fecha de su divulgación y sustituye a todos los documentos afines que han sido elaborados previamente.

5 ESTRUCTURA DEL PROCESO





DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

6 FICHA DEL PROCESO

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO				
Nombre Realizar tratamientos médicos terapéuticos.				
Objetivo Aplicar oportunamente a los pacientes, el tratamiento indicado a fin de reestablecer su salud.				
Alcance	Hospitales, Unidades Médica y Clínicas Comunales.			
Dueño / Propietario	Personal del servicio médico terapéutico.			

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO						
Proveedor	Entrada	Procedimientos	Salida	Usuario/Cliente		
 Otorgar atención médica ambulatoria. Atención médica de emergencia. 	 Documento de identificación. Hoja, orden o solicitud del tratamiento indicado. 	Aplicar tratamiento terapéutico a pacientes ambulatorios.	Control interno actualizado.Notas de enfermería.	 Paciente con tratamiento finalizado. Otorgar atención médica ambulatoria. Atención médica de emergencia. 		
Atención médica de emergencia.Hospitalización.	- Orden de indicación médica - Referencia	Aplicar tratamiento terapéutico a pacientes hospitalizados.	 Expediente actualizado con tratamiento aplicado. Bitácora actualizada con tratamiento aplicado. 	Atención médica de emergencia.Hospitalización.		

CONTROL DEL PROCESO				
Domboo do combrol	Procedimiento Aplicar tratamiento terapéutico a pacientes ambulatorios N. 1 Identificar plenamente al paciente. N. 2 Revisar indicación médica de tratamiento.			
Puntos de control	Procedimiento Aplicar tratamiento terapéutico a pacientes hospitalizados N.2 Identificar plenamente al paciente y revisar indicaciones médicas.			

EVIDENCIAS DEL PROCESO					
	Procedimiento Aplicar tratamiento terapéutico a pacientes ambulatorios				
D	D1 Orden de indicación médica				
Documentos	Procedimiento Aplicar tratamiento terapéutico a pacientes hospitalizados				
	D1 Referencia con indicación médica				

EVIDENCIAS DEL PROCESO				
	Procedimiento Aplicar tratamiento terapéutico a pacientes ambulatorios			
	R1 Control interno.			
	R2 Expediente clínico.			
	R3 Notas correspondientes			
Registros Procedimiento Aplicar tratamiento terapéutico a pacientes hospitalizados				
	R1 Control interno.			
	R2 Expediente clínico.			
	R3 Notas correspondientes.			
	R4 Bitácora del área.			

CÓD.: MP - S - 005	Versión: 2.0	Aprobación: Mayo 2020	Páa. 5 de 19



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

RECURSOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO				
Recursos y Tecnología				
Tipo	Responsable			
	Personal de enfermería.			
Infraestructura necesaria, mobiliario, equipos (médicos, tecnológicos), sistemas informáticos y características del	Técnico de terapia respiratoria.			
ambiente de trabajo para el adecuado desarrollo del proceso de otorgar atención médica ambulatoria.	Médico			
ceso de otorgal diencionmedica ambulatoria.	Personal de recepción			

Personas					
Auxiliar de enfermería, Enfermera general Técnicos de terapia respiratoria. Médicos					
				Recepcionistas	

CÓD.: MP - S - 005 Versión: 2.0 Aprobación: Mayo 2020 Pág. 6 de 19



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

7 FICHA DE RIESGOS DEL PROCESO

	F	ICHA DE RIESGO		COD. RF – S - 003	
D	T.	IDEI	NTIFICACIÓN DEL RIESGO		
Proceso/ Subproceso	Efectuar Tratamientos Médicos Terapéuticos				
Objetivo		Identificar los posibles riesgos que se puedan dar en los servicios asistenciales terapéuticos realizados a los usuarios del ISSS.			
Causa	IS	Riesgo	Descripción	Consecuencia Potencial	
Falta de compromiso del personal Falta de adherencia a los Manuales Desconocimiento o mala interpretación de los Manuales Falta de gestión en la actualización de normativas institucionales No contar con el Recurso humano idóneo Comunicación Interna deficiente		Incumplimiento de normativas institucionales por parte del personal	La no realización o ejecución de los procesos según las normativas institucionales vigentes, provocan resultados inadecuados en la atención del paciente.	 Incremento en los costos institucionales. Demandas Legales. Insatisfacción del usuario. Complicación del paciente. Muerte del paciente. 	
 Paciente alérgico a medicamento Falta de una historia clínica adecuada del paciente. Calidad deficiente de medicamento 		Reacción adversa a los Medicamentos	Respuesta nociva y no intencionada que tenga lugar a dosis que se aplican normalmente en el ser humano, para profilaxis, diagnóstico o tratamiento de enfermedades, o para restauración corrección o modificación de funciones.	Reacción alérgica leve.Shock anafiláctico.Muerte del Paciente.	
No contar con una dotación adecuada del personal Falta de equipos para cubrir la demanda de atención Falta de insumos e instrumental quirúrgico para realizar las tareas del grupo de trabajo Falta de habilidad y destreza en el personal nuevo Inadecuada Infraestructura		lnadecuada atención al paciente	La falta de Recursos Humanos, equipo Médico, insumos e instrumental quirúrgico adecuados, así como la falta de adecuación y/o ampliación de infraestructura, más el incremento en la demanda de pacientes, generan el atraso en proporcionar los resultados correctos y oportunos.	 Inoportunidad para la atención del usuario, generando riesgo de evento adverso, (Lesión o daño). Reproceso y errores en la prestación del servicio. Emitir resultados inoportunos en las pruebas realizadas a los pacientes. 	
No contar con una dotación adecuada del personal		Retraso en la elaboración de reportes de informes e indicadores	Por la falta de seguimiento a indicadores de la gestión realizada por el equipo de trabajo, no se pueden evidenciar oportunidades de mejora.	 Imprecisión en la toma de datos y soportes para la toma de decisiones. Inconformidad del usuario. Amonestación al personal. 	

CÓD.: MP - S - 005 Versión: 2.0 Aprobación: Mayo 2020 Pág. 7 de 19



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

emocional y mental del paciente prociente prociente interessional processional proc		Ineral perso itegric ntal, e	umento de erabilidad del ersonal a su gridad física, al, emocional y laboral. Personal fácilmente susceptib perder el bienestar físico, m psicológico, laboral y económ		o, menta onómico.	nental,								
				AN.	<u>ALIS</u>			<u> И С</u>	HER	ENTE				
					Bajo		ACTO Medio	Α	lto	Zona de			e riesgo	Zona de riesgo
				Baja		1	2		3	aceptable Asumir el ri			e. Asumir ; Reducir	moderado . Reducir; Evitar
Probabilidad: Baja (1) Madia (2)	Baja (1) Bajo (1)		PROBABILIDAD	Medio		2	4		6	Zona de tolerable Reducir el Compartir	(50%).	modera	el riesgo;	Zona de riesgo importante. Reducir el riesgo; Compartir; Evitar
Alta (3)			PRO	Alta		3	6		9	Zona de moderado (+50%). R el Compartir		Zona de importar Reducir Riesgo; Compar Eliminar	el	Zona de riesgo inaceptable. Reducir el riesgo; Compartir; Eliminar
Rie	esgo		Р	robabilid	ad		Impacto		Res	ultado			na de rie	sgo
Incumplimiento institucionales personal.				2		3 6		6	Zona de riesgo importante. Reducir el riesgo; Compartir; Evitar.					
	lversa a	lo	os	1		3		3 Zona d Evitar		a de riesgo moderado. Reducir; ar				
Inadecuada paciente.	atención	(al	2		3			Zono		Zona	Kona de riesgo importante. Reducir el iesgo; Compartir; Evitar		
Retraso en la reportes de indicadores.	elaboració informes		e e	1		2		2	Zona de riesgo tolerable. Asumir el riesgo; Reducir		e. Asumir el			
Aumento de v personal a su mental, emocio	integridad	físico		3		3					Zona de riesgo inaceptable . Reducir el riesgo; Compartir; Eliminar			
				AC	CIO	NE	S DE CON	NTIN	GEN	ICIA				
Rie	Riesgo			Acciones de mejora			1		Fecha de inicio Fecha de terminación					
Incumplimiento de normativas institucionales por parte del personal.			ıs el				del de Continuidade Continuidad		Continúo cada año)					
Reacción adversa a los Mantener una con los pacie Generar opo			cien oport adve	na comunicación eficiente entes. portunamente reportes de le les y de mala calidad de						Continúo cada año)				

CÓD.: MP - S - 005 Versión: 2.0 Aprobación: Mayo 2020 Pág. 8 de 19



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

Inadecuada atención al paciente.	Realizar diagnóstico y gestionar las necesidades de RRHH, equipo, infraestructura, insumos, entre otros.	Permanente (según ocurrencia de caso)	Continúo (cada año)
Retraso en la elaboración de reportes de informes e indicadores.	Realizar diagnóstico y gestionar las necesidades de RRHH.	Permanente (según ocurrencia de caso)	Continúo (cada año)
Aumento de vulnerabilidad del	Mantener una comunicación eficiente con los pacientes.	Permanente (según ocurrencia de caso)	Continúo (cada año)
personal a su integridad física, mental, emocional y laboral.	Gestionar la realización del clima laboral del área.	Febrero 2020	Anual
Algunas acciones de mejora requerirán solicitará la gestión correspondiente, así m gran parte del apoyo de las autoridades como algunas acciones de mejora, se real de este manual de procedimientos.		ismo la disminución de correspondientes en la	los riesgos dependerá en s gestiones a realizar, así

CÓD.: MP - S - 005 Versión: 2.0 Aprobación: Mayo 2020 Pág. 9 de 19



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

8 FICHA DE INDICADORES DEL PROCESO

	FICHA DE INDICADOR DEL PROCESO CÓD: FI – S – 003				
Proceso:	REALIZAR TRATAMIENTOS MÉDICOS TER	RAPÉUTICOS			
Clasificación:		Responsable del proceso:			
Misional		Jefe o encargado de se	ervicio		
Fecha de ela	ooración:	Versión:			
04 de diciemb	ore de 2019	1.0			
	PERFIL DEL II	NDICADOR			
Nombre:	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA D SERVICIO				
Objetivo:	Medir el tiempo promedio que los el tratamiento indicado	Medir el tiempo promedio que los pacientes ambulatorios deben esperar para recibir el tratamiento indicado			
Responsable:	Jefe o encargado de servicio				
Reportado a:	Dirección Local / Departamento M de Salud / Departamento Evaluac				

CARACTERIZACIÓN DEL INDICADOR				
Unidad de medida:		Ámbito de desempeño:		
Minutos		Calidad		
Expresión matemática:				
	∑(Hora de inicio de atención a paciente – Hora de llegada de paciente al área del servicio)			
	Número de pacientes medidos en muestreo			
Representación gráfica:				
Gráfico de barras				

RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN				
Frecuencia de medición:	Frecuencia de reporte:			
Un día al mes	Trimestral			
Fuente de información:	Metodología de procesamiento de la información:			
Registros del área	Hoja de cálculo			
Responsable de la información:	Responsable del procesamiento:			
Personal designado del servicio	Jefe de servicio o delegado			

NIVELES DE REFERENCIA						
Referencia:	Criterio de desempeño:	Acciones de Mejora:				
Inicial	Excelente:	Mantener las buenas prácticas ejecutadas.				

CÓD.: MP - S - 005	Versión: 2.0	Aprobación: Mayo 2020	Pág. 10 de 19
--------------------	--------------	-----------------------	---------------



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

Bueno:	Implementar acciones preventivas que eviten la aparición de problemas en el proceso.
Necesita mejorar:	Intervenir el proceso con acciones correctivas que eliminen las causas raíces que originan los problemas.

	PERFIL DEL INDICADOR					
Nombre:	2. PORCENTAJE DE PACIENTES CON REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS					
Objetivo:	Medir el porcentaje de pacientes que sufren reacciones adversas a los medicamentos administrados					
Responsable:	Jefe o encargado de servicio					
Reportado a:	Dirección Local / Departamento Vigilancia Sanitaria					

CARACTERIZACIÓN DEL INDICADOR					
Unidad de medida:		Ámbito de desempeño:			
Porcentaje		Calidad			
Expresión matemática:					
	Cantidad de pacientes co medica		- X 100		
Total de pacientes atendidos					
Representación gráfica:					
Gráfico de líneas					

RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN				
Frecuencia de medición:	Frecuencia de reporte:			
Mensual	Trimestral			
Fuente de información:	Metodología de procesamiento de la información:			
Registros del área	Hoja de cálculo			
Responsable de la información:	Responsable del procesamiento:			
Personal designado del servicio	Jefe de servicio o delegado			

	NIVELES DE REFERENCIA					
Referencia:	Criterio de desempeño:	Acciones de Mejora:				
	Excelente:	Mantener las buenas prácticas ejecutadas.				
Inicial	Bueno:	Implementar acciones preventivas que eviten la aparición de problemas en el proceso.				
	Necesita mejorar:	Intervenir el proceso con acciones correctivas que eliminen las causas raíces que originan los problemas.				

CÓD.: MP - S - 005 Ve	ersión: 2.0 Aprobac	ión: Mayo 2020 Pág. 11 de 19	9
-----------------------	---------------------	------------------------------	---



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

	PERFIL DEL INDICADOR		
Nombre:	3. PORCENTAJE DE EQUIPOS DE TERAPIA RESPIRATORIA EN BUENAS CONDICIONES EN EL ÁREA DE EMERGENCIA		
Objetivo:	Medir la disposición de equipos de terapia respiratoria que se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento en el área de Emergencia.		
Responsable:	Jefe o encargado de servicio		
Reportado a:	Dirección Local / Departamento Vigilancia Sanitaria		

CARACTERIZACIÓN DEL INDICADOR				
Unidad de medida:		Ámbito de desempeño:		
Porcentaje		Calidad		
Expresión matemática:				
	Número de equipos de terapia respiratoria en buenas condiciones el área de Emergencia Número de equipos de terapia respiratoria inventariadas en el área de Emergencia		- X 100	
Representación gráfica:				
Gráfico de líneas				

RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		
Frecuencia de medición:	Frecuencia de reporte:	
Mensual	Trimestral	
Fuente de información:	Metodología de procesamiento de la información:	
Registros del área	Hoja de cálculo	
Responsable de la información:	Responsable del procesamiento:	
Personal designado del servicio	Jefe de servicio o delegado	

	NIVELES DE REFERENCIA			
Referencia:	Criterio de desempeño:	Acciones de Mejora:		
	Excelente:	Mantener las buenas prácticas ejecutadas.		
Inicial	Bueno:	Implementar acciones preventivas que eviten la aparición de problemas en el proceso.		
	Necesita mejorar:	Intervenir el proceso con acciones correctivas que eliminen las causas raíces que originan los problemas.		



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

9 NORMAS GENERALES DEL PROCESO

1. Para otorgar servicios de salud, se solicitará al derechohabiente únicamente el siguiente documento según cada caso.

(DUI) (mayores de 18 años)	TARJETA DE AFILIACIÓN	CARNÉ DE MINORIDAD (menores entre 12 y 17 años ambas edades inclusive)
Trabajador (a) activo (a).		
Atleta de alto rendimiento*.	Extranjeros (Trabajador activo, atleta de alto rendimiento*, beneficiario(a),	Trabajador (a) activo (a).
Beneficiario (a).	Pensionado).	Atleta de alto rendimiento.
Pensionado (a).	Niños (as) menores de 12 años.	Beneficiario (a).

^(*)Según vigencia de convenio.

Además, para solicitar cita médica se requerirá los documentos detallados a continuación (según aplique):

- Contraseña de otorgamiento de citas.
- Solicitud de interconsulta, evaluación preoperatoria, referencia a odontología general y procedimientos.
- Hoja de referencia y retorno.
- 2. Todo paciente que requiera atención de procedimientos terapéuticos deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:
 - Orden de inyecciones,
 - Orden para curaciones.
 - Hoja de indicación médica (expediente clínico).
 - Solicitud de interconsulta, evaluación preoperatoria, referencia a odontología general y procedimientos.
 - Solicitud de servicio de terapia respiratoria.
 - En caso que se requiera, el compromiso de pago para los beneficiarios de empleados del ISSS.

Los documentos anteriores aplicarán según el nivel de atención.

 Cuando un paciente no acepte cualquier procedimiento terapéutico deberá firmar la denegación del mismo en la orden médica y/o libro de control interno del área o en su defecto lo hará un familiar o responsable, dicho comprobante será resguardado por el personal a cargo.



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

- 4. El médico tratante será responsable de especificar en la indicación médica, la dosis, tiempo, vía de administración y medicamento a cumplir en el tratamiento terapéutico del paciente y completar la documentación necesaria para este fin.
- 5. En la realización de cualquier procedimiento médico terapéutico, el personal técnico de terapia respiratoria, personal de enfermería y médico, deberán darle estricto cumplimiento a las normas internacionales de bioseguridad.
- 6. La realización de los procedimientos terapéuticos en los que participe el técnico de terapia respiratoria y personal de enfermería, deberán realizarlo de acuerdo al orden de llegada del paciente, a excepción de los casos en que se ponga en riesgo la vida de éste; en dicha circunstancia la atención médica se hará en forma inmediata.
- 7. Los procedimientos terapéuticos comprenderán: Inyecciones, curaciones, nebulizaciones, entre otros. Estos procedimientos se aplicarán de acuerdo al nivel de atención que correspondan.
- 8. El personal que tenga contacto con expedientes clínicos, deberán mantener un estricto control de estos y por ningún motivo podrá entregárselos, a pacientes o a empleados no autorizados, ya que es prohibido retener expedientes fuera del Archivo Clínico.
- 9. El personal que tenga contacto con expedientes clínicos, deberá utilizar la información con absoluta confidencialidad, por lo tanto queda terminantemente prohibido dañar, alterar, extraer, reproducir o divulgar información en cualquier medio y que sean utilizados para otros fines que no estén relacionados con la provisión de servicios de salud salvo, en los casos establecidos en la Ley.
- 10. El personal que identifique que se ha extraviado, alterado, dañado, copiado o extraído información total o parcial de un expediente clínico, debe hacer del conocimiento a la Jefatura inmediata a través de nota o correo electrónico, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

10 LISTADO DE PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS

- 10.1 Aplicar Tratamiento terapéutico a Pacientes Ambulatorios
- 10.2 Aplicar Tratamiento terapéutico a Pacientes hospitalizados



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

10.1 Aplicar tratamiento terapéutico a pacientes ambulatorios

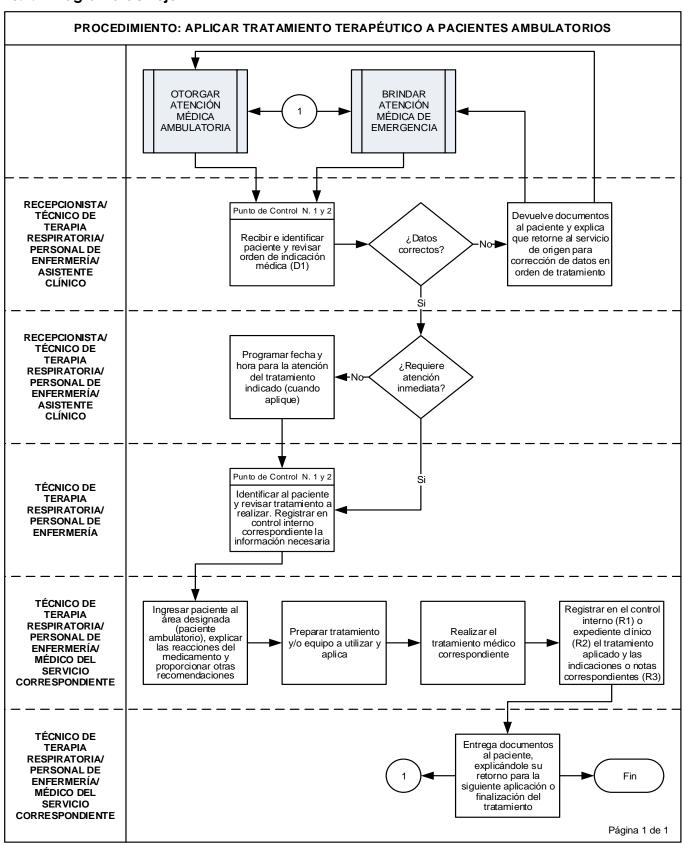
10.1.1 Normas del procedimiento

- 1. El técnico de terapia respiratoria, personal de enfermería o médico del servicio correspondiente, deberá identificar plenamente al paciente antes de aplicarle el procedimiento terapéutico previamente indicado.
- 2. Todo tratamiento terapéutico deberá ser aplicado posterior a la consulta, según indicación médica.
- 3. La orden de indicación médica prescrita se entregará al paciente para que la resguarde y presente para el control del tratamiento terapéutico indicado o podrá ser resguardada en el servicio terapéutico respectivo.
- 4. En el registro de control interno deberá anotarse el nombre del paciente, número de afiliación, tratamiento aplicado, fecha y firma del responsable del cumplimiento.



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

10.1.2 Diagrama de flujo





DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

10.2 Aplicar tratamiento terapéutico a pacientes hospitalizados

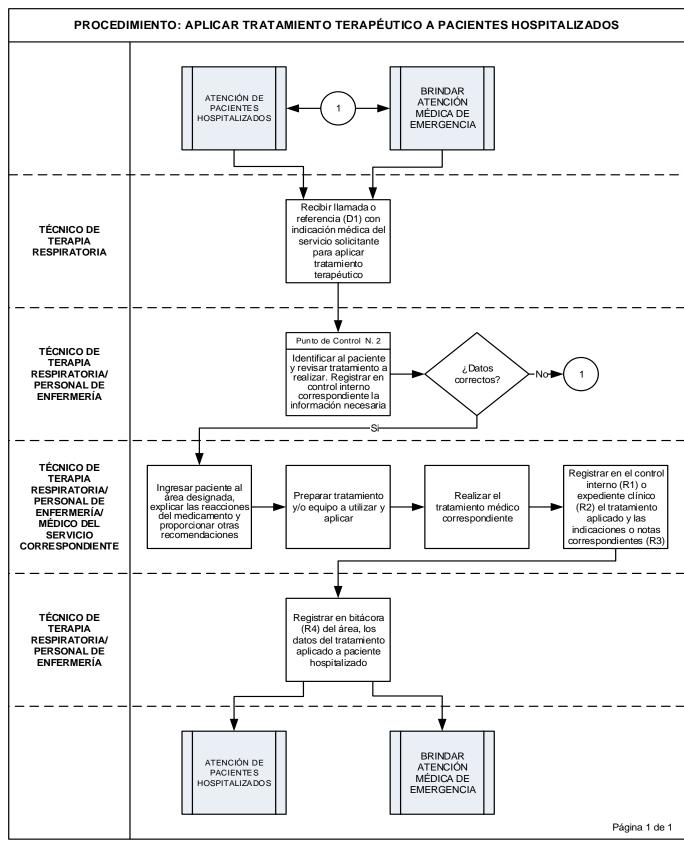
10.2.1 Normas del procedimiento

- 1. El personal de enfermería/secretaria clínica, deberá de efectuar la gestión (llenado de papelería y envío de referencia a terapia respiratoria) para que al paciente se le inicie y/o cumpla el procedimiento terapéutico.
- 2. El técnico de terapia respiratoria, personal de enfermería o médico del servicio correspondiente, deberá identificar plenamente al paciente antes de aplicarle el procedimiento terapéutico previamente indicado.
- 3. El personal de enfermería y técnico de terapia respiratoria, deberán llevar un registro de control interno de los tratamientos aplicados a pacientes ingresados.
- 4. El procedimiento terapéutico podrá aplicarse en el servicio de hospitalización y en el servicio de emergencia dependiendo del estado del paciente y de las facilidades del servicio.
- 5. Cuando el paciente sea dado de alta y sea necesario continuar con el procedimiento terapéutico, el médico tratante deberá indicarlo en la hoja ordenes médicas y observaciones de la enfermera y dejar las referencias respectivas para que este continúe el tratamiento en forma ambulatoria.



DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

10.2.2 Diagrama de flujo





DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE SALUD

11 REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

VERSIÓN 2.0

CREACIÓN DEL DOCUMENTO:

Solicitado por	Elaborado por	Autorizado por
Acuerdo D. G. N° 2003-05-0859	Depto. Desarrollo Institucional	Encargado Proceso Centros de Atención ISSS
Fecha: Mayo 2003	Fecha: Noviembre 2003	Fecha: Noviembre 2003

REGISTROS DE ACTUALIZACIONES:

Solicitado por	Elaborado por	Aprobado por	VERSIÓN	
División de Desarrollo y Planificación Institucional	Depto. Desarrollo Institucional	Dr. José Eduardo Avilés Flores	1.0	
Fecha: Julio 2007	Fecha: Abril 2008	Fecha: Octubre 2008	1.0	

Solicitado por	Elaborado por	Aprobado por	VERSIÓN
Dr. Ricardo F. Flores Salazar Subdirección de Salud	Licda. Julia Marlene Méndez Ing. Williams Vladimir Moto	Dra. Celina Vásquez de Cáceres Subdirección de Salud	2.0
Fecha: Octubre 2018	Fecha: Diciembre 2019	Fecha: Mayo 2020	2.0

MODIFICACIÓN: Se unifica el proceso "Médico Terapéutico" de los Manuales de Normas y Procedimientos de Clínicas Comunales Julio 2007, Unidades Médicas Abril 2008 y Hospitales Octubre 2008, dejando estandarizado el procedimiento administrativo en un solo documento, denominado: MP Realizar Tratamientos Médico Terapéuticos, para ser aplicado en los tres niveles de atención.